

# Informe Individual de Auditoría

Centro de Justicia para las  
Mujeres del Estado de Baja  
California

Cuenta Pública

Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



**AUDITORÍA  
SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito  
Mexicali, Baja California, 09 de mayo de 2025



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA

09 MAY 2025

**R**

**RECIBIDO**

**O**

Dip. Alejandra María Ang Hernández  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

## CONTENIDO

### I. INTRODUCCIÓN

|      |                                                                                 |   |
|------|---------------------------------------------------------------------------------|---|
| I.1  | Marco legal y objeto                                                            | 1 |
| I.2  | Antecedentes de la auditoría                                                    | 1 |
| I.3  | Criterios de selección                                                          | 2 |
| I.4  | Objetivo de la auditoría                                                        | 2 |
| I.5  | Datos generales de la Entidad Fiscalizada                                       | 3 |
|      | a) Creación y objeto                                                            | 3 |
|      | b) Estado de Situación Financiera                                               | 3 |
|      | c) Presupuesto devengado                                                        | 3 |
| I.6  | Alcance de la auditoría                                                         | 4 |
|      | a) Determinación de la muestra                                                  | 4 |
|      | b) Fideicomiso sin estructura orgánica:                                         | 4 |
| I.7  | Programático Presupuestal                                                       | 4 |
|      | a) Cumplimiento de entrega de Avances de<br>Gestión Financiera y Cuenta Pública | 4 |
|      | b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados                            | 4 |
| I.8  | Perspectiva de Género                                                           | 5 |
|      | a) Metodología de perspectiva de género                                         | 5 |
|      | b) Programas, metas y/o acciones                                                | 5 |
|      | c) Indicadores y Resultados                                                     | 7 |
| I.9  | Auditoría de Desempeño                                                          | 7 |
| I.10 | Procedimientos de auditoría                                                     | 7 |

### II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

|      |                                                          |   |
|------|----------------------------------------------------------|---|
| II.1 | Resultados de la auditoría                               | 8 |
| II.2 | Resumen de observaciones y acciones                      | 9 |
| II.3 | Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada | 9 |

### III. DICTAMEN

|       |                                                                      |    |
|-------|----------------------------------------------------------------------|----|
| III.1 | Dictamen de la revisión                                              | 9  |
| III.2 | Consideraciones para el seguimiento de acciones<br>y recomendaciones | 10 |



## I. INTRODUCCIÓN

### I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

### I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 30 de mayo de 2024, mediante oficio número TIT/516/2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización; Mtro. Luis Alejandro García López, Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito; L.D. Guadalupe Saraí Fimbres Raygoza, Subdirectora de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito;

L.A.F. Gloria Madrid Hernández, Auditora Supervisora; C.P. Alejandra Anduze Cueva, Auditora Supervisora; C.P. Miguel Ángel Martínez López, Auditor Encargado; L.A. Rodolfo Mora Heredia, Auditor Supervisor y la L.C. María del Carmen Quirós Castillo, Auditora Encargada; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Asimismo, mediante oficios número TIT/1285/2024 y TIT/1332/2024, de fechas 24 de octubre de 2024 y 13 de noviembre de 2024, respectivamente, se notificó a la Titular del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, oficios complementarios de designación de personal auditor a cargo de realizar la auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, siendo estos los siguientes: L.C. Perla Yadira García Quintero, Auditora; C.P. César Armando Sánchez Orozco, Auditor Coordinador y el Lic. Carlos Ernesto Conde Cárdenas, Auditor Supervisor, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

### **I.3 Criterios de selección**

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 09 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera—contable y presupuestal incorrecta o insuficiente y, mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

### **I.4 Objetivo de la auditoría**

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la



imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

a) Creación y objeto

En fecha 11 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 57, el Decreto No. 411, donde se aprueba la Ley que crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Su objeto primordial es coadyuvar a la prevención y atención especializada de las mujeres víctimas de violencia, mediante la prestación de servicios integrales en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizar el derecho a la justicia.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

| ACTIVO        |              |         | PASIVO                                     |             |         |
|---------------|--------------|---------|--------------------------------------------|-------------|---------|
| Circulante    | \$1,121,359  | 23.48%  | Circulante                                 | \$972,502   | 20.36%  |
| No circulante | \$3,655,390  | 76.52%  | No circulante                              | \$0         | 0.00%   |
|               |              |         | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO                | \$3,804,247 | 79.64%  |
| Total Activo  | \$ 4,776,750 | 100.00% | Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | \$4,776,750 | 100.00% |

c) Presupuesto devengado

| CONCEPTO | IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO |
|----------|-----------------------------|
| Ingreso  | \$16,842,609                |
| Egreso   | \$16,694,703                |
| Ahorro   | \$147,906                   |

## I.6 Alcance de la auditoría

### a) Determinación de la muestra

|                          | INGRESO<br>RECAUDADO | EGRESO<br>DEVENGADO | ACTIVO      | PASIVO    | PATRIMONIO   |
|--------------------------|----------------------|---------------------|-------------|-----------|--------------|
| Universo                 | \$16,842,609         | \$16,694,703        | \$4,776,749 | \$972,502 | \$ 3,804,247 |
| Muestra<br>auditada      | 16,842,609           | 5,321,992           | 4,776,749   | 170,297   | 0.0          |
| % de muestra<br>auditada | 100%                 | 31.88%              | 100%        | 17.51%    | 0.00%        |

### b) Fideicomiso sin estructura orgánica:

La Entidad fiscalizada NO cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el registro de los mismos.

## I.7 Programático Presupuestal

### a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

| Documento              | Fecha de<br>entrega | Cumplió | Cumplió<br>extemporáneamente<br>Fecha | No<br>cumplió<br>Días de<br>atraso |
|------------------------|---------------------|---------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1er. Avance trimestral | 28-abr-23           | ✓       |                                       |                                    |
| 2do. Avance trimestral | 31-jul-23           | ✓       |                                       |                                    |
| 3er. Avance trimestral | 26-oct-23           | ✓       |                                       |                                    |
| 4to. Avance trimestral | 11-mar-24           | ✓       |                                       |                                    |
| Cuenta Pública         | 11-mar -24          | ✓       |                                       |                                    |

### b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 18 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 5 generaron resultados con observación, mismos que fueron solventados previo a la elaboración del presente Informe Individual de Auditoría.

## 1.8 Perspectiva de Género

**a) Metodología de perspectiva de género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, SI se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

**b) Programas, metas y/o acciones:**

Durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California (CEJUM), presenta un total de 8 programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados:

|                   |                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE:           | 007 Gestión y Transformación de la Política Institucional                                                                                                                              |
| Propósito:        | Procurar la correcta articulación y coordinación de las acciones interinstitucionales para la prestación de los servicios del centro, a las usuarias de forma eficiente y con calidad. |
| Metas:            | 1. Informe de Avance Programático.<br>(Número de acciones 4)                                                                                                                           |
| Indicador:        | Porcentaje de usuarias que recibieron atención por parte de la red de apoyo interinstitucional y de los organismos de la sociedad civil                                                |
| Unidad Ejecutora: | Dirección General                                                                                                                                                                      |
| NOMBRE:           | 007 Gestión y Transformación de la Política Institucional                                                                                                                              |
| Propósito:        | Impulsar acciones para el empoderamiento personal, educativo y económico de las mujeres víctimas de violencia por razón de género.                                                     |
| Metas:            | 1. Informe de Avance Programático.<br>(Número de acciones 4)                                                                                                                           |
| Indicador:        | Porcentaje de usuarias que participan en las acciones de empoderamiento                                                                                                                |
| Unidad Ejecutora: | Dirección General                                                                                                                                                                      |
| NOMBRE:           | 007 Gestión y Transformación de la Política Institucional                                                                                                                              |
| Propósito:        | Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia, mediante pláticas y talleres                                                                      |
| Metas:            | 1. Informe de Avance Programático.<br>(Número de acciones 4)                                                                                                                           |
| Indicador:        | Porcentaje de personas que participan en las pláticas y talleres para la prevención de la violencia contra las mujeres                                                                 |



Unidad Ejecutora: Dirección General

NOMBRE: 008 Calidad del Gasto Público  
Propósito: Proporcionar los servicios administrativos de manera eficiente a las unidades administrativas.

Metas: 1. Informe de Avance Programático.  
(Número de acciones 4)

Indicador: Porcentaje de satisfacción en los servicios administrativos  
Unidad Ejecutora: Coordinación General Administrativa

NOMBRE: 192 Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia por Razones de Género  
Propósito: Identificar el tipo de violencia y las características del nivel de riesgo de las mujeres que acuden al Centro de Justicia.

Metas: 1. Evaluación.  
(Número de acciones 1,120)

Indicador: Porcentaje de mujeres que presentan algún nivel de riesgo  
Unidad Ejecutora: Coordinación General Operativa

NOMBRE: 192 Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia por Razones de Género  
Propósito: Brindar asistencia social a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.

Metas: 1. Persona.  
(Número de acciones 1,420)

Indicador: Porcentaje de usuarias beneficiadas con apoyos de asistencia social  
Unidad Ejecutora: Coordinación General Operativa

NOMBRE: 192 Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia por Razones de Género  
Propósito: Brindar atención psicológica a las mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.

Metas: 2. Atención a Usuarios.  
(Número de acciones 2,199)

Indicador: Porcentaje de mujeres hijas e hijos que recibieron atención psicológica  
Unidad Ejecutora: Coordinación General Operativa

NOMBRE: 192 Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia por Razones de Género  
Propósito: Proporcionar asesoría y representación jurídica en el área familiar, civil, laboral y penal a las mujeres víctimas de violencia por razón de género.

Metas: 2. Mujer.  
(Número de acciones 1,954)

Indicador: Porcentaje de mujeres que recibieron asesoría jurídica en el área familiar, civil, laboral y penal



Unidad Coordinación General Operativa  
Ejecutora:

Adicionalmente, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California (CEJUM), alineó su programa Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género, con las políticas estratégicas 2.6.3 Violencia familiar y de género y 8.3.2 Atención especializada en casos de violencia de género, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

### **c) Indicadores y Resultados:**

El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California (CEJUM), durante el ejercicio fiscal 2023, incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través matrices de indicador los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos: 1.- Porcentaje de usuarias que recibieron atención por parte de la red de apoyo interinstitucional y de los organismos de la sociedad civil, 2.- Porcentaje de usuarias que participan en las acciones de empoderamiento, 3.- Porcentaje de personas que participan en las pláticas y talleres para la prevención de la violencia contra las mujeres, 4.- Porcentaje de satisfacción en los servicios administrativos, 5.- Porcentaje de mujeres que presentan algún nivel de riesgo, 6.- Porcentaje de usuarias beneficiadas con apoyos de asistencia social, 7.- Porcentaje de mujeres hijas e hijos que recibieron atención psicológica y 8.- Porcentaje de mujeres que recibieron asesoría jurídica en el área familiar, civil, laboral y penal, los cuales cumplen con un porcentaje por encima del 100% de cumplimiento.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 22 mujeres y 2 hombres, correspondientes al 92% y 8% respectivamente.

### **1.9 Auditoría de Desempeño**

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

### **1.10 Procedimientos de auditoría**

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por los resultados que no han sido solventados como a continuación se describe:

|                                         |               |
|-----------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO:                     | 16            |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-241-DAPT- 29.2 | Recomendación |
| RECURRENTE:                             | SI            |

La Entidad registró en la cuenta número 5112-1-12101 “Honorarios Asimilables a Salarios” un monto total de \$4,218,264 al cierre del ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó una muestra de revisión de \$1,814,000, correspondiente a la contratación de 10 prestadores de servicios profesionales en la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios, de los cuales se determinó que, la Entidad no cuenta con las solicitudes de validación de contratación denominadas “Cedula de Autorización”, así como las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda, Coordinación General de Gabinete y de la Oficialía Mayor, para la formalización de los contratos por un monto de \$836,000.

Incumpliendo con el artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y lineamientos 9, 10, 16 y 18 de los Lineamientos Generales para la Contratación de Servicios por Honorarios Asimilables al Salario para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 28 de febrero de 2020, aplicables también para la Administración Pública Paraestatal.

### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad que, en lo subsecuente, como medida correctiva, realice las gestiones administrativas necesarias con el propósito de contar con la validación de la Secretaría de Hacienda de forma previa a la formalización de los contratos de prestadores de servicios profesionales en la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios, para las contrataciones que realice bajo esta modalidad.

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO:                   | 43            |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-241-DAPT-100 | Recomendación |
| RECURRENTE:                           | NO            |



Del análisis a las cuentas por pagar al cierre del ejercicio fiscal 2023, fueron identificados pasivos provenientes de ejercicios fiscales anteriores en las cuentas contables 2111-4-01 "Seguridad Social Pendientes del Ejercicio 2020" con un saldo de \$170,297 y 2112-1-39801 "Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal" con un saldo de \$85,016, los cuales no han sido liquidados o en su caso, corregidos contablemente.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 39 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad que, en lo subsecuente, como medida correctiva, efectúe las gestiones de pago para los pasivos provenientes de ejercicios fiscales anteriores, o en su caso, realice la corrección o ajuste contable.

### **II.2 Resumen de observaciones y acciones**

Se determinaron 15 observaciones, de las cuales 13 fueron solventadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, las restantes generaron 2 recomendaciones.

### **II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada**

En Acta de Reunión Final de fecha 8 de mayo de 2025, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales, en donde se determinaron las acciones y recomendaciones que se derivaron de los resultados de auditoría 16 y 43, toda vez que la información y documentación proporcionada, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

## **III. DICTAMEN**

### **III.1 Dictamen de la revisión**

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 8 de mayo de 2025, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente, en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala

en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

### III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48, 50 y 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene las recomendaciones, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Una vez notificado el Informe Individual de Auditoría, quedarán formalmente promovidas y notificadas las recomendaciones en él contenidas.

Las recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento correspondiente.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 9 de mayo de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**ATENTAMENTE**



**C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**09 MAYO 2025**  
**EL SECRETARIO DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.  
C.c.p.- Mtro. Luis Alejandro García López.- Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.  
C.c.p.- Lic. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC (para conocimiento).  
C.c.p.- Archivo.  
DIAT/JM/P/LAGL/GRC/caso\*